

**RESOLUCIÓN 059 2020
(Agosto 05)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA ROJA POR EL COVID-19
EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN CONSIDERACIÓN DE
LA ALERTA ROJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por el Gobernador de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que en consideración al Decreto 06244 del 05 de agosto del 2020, se declara la **ALERTA ROJA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** con ocasión de la alta ocupación hospitalaria por causa del covid-19.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 521 del 20 de marzo de 2020, estableció los procedimientos de atención ambulatoria a poblaciones vulnerables y mediante la resolución 536 de 2020, estableció el Plan de acción para la prestación de servicios en contención y mitigación.
3. Que de acuerdo al aumento de casos Covid-19, en el Departamento de Santander a la fecha reportados por la secretaria de salud departamental 319 casos positivos en el municipio de Piedecuesta a la fecha, se deben tomar medidas preventivas especiales en la ESE Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que en acta del comité del Covid-19 del día 05 de agosto de 2020, la ESE Hospital Local de Piedecuesta, recomienda a las directivas de la entidad, implementar medidas preventivas especiales para disminuir el riesgo de contagio de los funcionarios y colaboradores.
5. Que mediante la resolución 055 de 2020, la ESE HLP declaro la alerta amarilla al interior de la entidad hospitalaria y toma las medidas preventivas necesarias para atender la emergencia.
6. Que mediante Decreto Departamental número 06244 del 05 de agosto del 2020 la Gobernación de Santander decreto el estado de emergencia alerta roja, por la superación de la capacidad máxima de las UCI en el departamento, por lo tanto se deben extremar las medidas al máximo estado de alerta.
7. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, **DEBE DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA ALERTA ROJA PARA PODER ATENDER Y MITIGAR**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La ESE Hospital local de Piedecuesta **DECLARA LA ALERTA ROJA AL INTERIOR DEL HOSPITAL** e imparte las instrucciones a los funcionarios y colaboradores en medidas de prevención especiales para atender y evitar el contagio del covid-19, según lo estipulado por los decretos expedidos por el gobierno nacional y departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO OBJETIVO: Tomar medidas de prevención especiales, creando conciencia de autocuidado personal a los funcionarios públicos y colaboradores utilizando correctamente los Elementos de Protección Personal, correcto lavado de manos y distanciamiento social dentro de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO ALCANCE: Cancelar todo tipo de reuniones de trabajo para disminuir los riesgos de contagio, y si la prioridad lo amerita se realizarán por medios virtuales y audiovisuales.

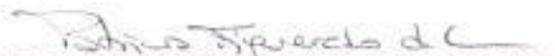
ARTÍCULO CUARTO MODALIDAD: La ESE Hospital Local de Piedecuesta, con apoyo de las empresas proveedoras de personal, estipulará diferentes horarios laborales, para el desarrollo de las actividades administrativas en pro de prevenir el contagio del virus del covid-19. De igual manera aplica para los funcionarios (cinco) de planta que trabajaran de manera escalada.

ARTÍCULO QUINTO IMPLEMENTACIÓN: Los líderes de procesos de la ESE HLP, presentarán un cronograma de horarios laborales de su equipo de trabajo, que estarán sujetos de revisión por parte de la gerencia y supervisores de contratos.

ARTÍCULO SEXTO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, hasta las nuevas indicaciones del gobierno nacional.

Dada en Piedecuesta, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
Gerente